



Secretaria de Educación del Municipio de Neiva

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Nit. 800.243.391-1 - DANE No. 141001004559 Aprobación de Estudios: Jornadas Diurna y Sabatino

Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	004	De	2026	Contratista	CARLOS ANDRES COLLAZOS CAMACHO		
Prestación de Servicios Profesionales			Prestación de servicios de apoyo a la gestión			SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	X
F/suscripción	05 DE AGOSTO DE 2026						
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES .HUMBERTO TAFUR ,ALBERTO GALINDO ,JOSE MARIA CARBONELL Y VENADO-						
Vlr. contrato	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE(\$13.592.000,00)						
Publicación	SI	x	NO		Fecha		NA
F/expedición póliza - Cumplimiento	11/08/2026		Periodo amparado		5/08/2026 13/11/2026		Valor asegurado \$1.359.200
F/aprobación póliza	11/08/2026						
Fi de inicio	11 DE AGOSTO DE 2026						
Plazo	OCHO DIAS (8) DIAS						
F/terminación del contrato	DIECINUEVE (19) DE AGOsTO DE 2026						

En la Rectoría de la Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ se reunieron: LUIS ALBERTO CORREA MONROY en calidad de Rector y LUCIO FREDY GARCIA SOLORZANO en su condición de Supervisor de la Institución Educativa y, WILSON MAURICIO PIEDRAHITA CAMACHO, identificado como aparece al pie de su firma, actuando como aparece con cedula de ciudadanía No 7.728.828 de Neiva Huila actuando como apoderado del señor CARLOS ANDRES COLLAZOS CAMACHO. Identificado con numero de cedula No 1.075.308.838.com poder amplio y suficiente según escritura pública No TRES MIL OCHENTA Y CINCO (3.085) de la notaria cuarta del circuito de Neiva,(H)quien para los siguientes efectos se denominara CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.



Secretaria de Educación del Municipio de Neiva

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

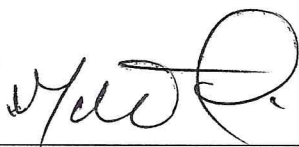
Nit. 800.243.391-1 - DANE No. 141001004559 Aprobación de Estudios: Jornadas Diurna y Sabatino

Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003

Según la cláusula Cuarta del contrato de la referencia, su plazo se pactó durante ocho (8) días, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día DIECINUEVE (19) de AGOSTO de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Neiva (Huila), el día once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Por la INSTITUCION EDUCATIVA		Por el CONTRATISTA			
					
LUCIO FREDY GARCIA SOLORZANO		WILSON MAURICIO PIEDRAHITA CAMACHO			
SUPERVISOR		CC	x	RUT	No.7.728.828